

1. GENERALIDADES:

Por medio del presente escrito el suscrito Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será: **“SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL MES DE LA NIÑEZ, COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR, EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ”**. EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027.

1.1 REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO BPI No: 202500000016033

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1.3 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

1.4 LUGAR Y FECHA: COVARACHIA ABRIL DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACE CON LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta;

2.1 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.”

2.2 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.3 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le

 <i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Boyacá</i> <i>Municipio de Covarachía</i> <i>Nit. 891 857 920-2</i>	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ				 <i>Desarrollo Social</i>
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO				
	PROCESO APOYO				
	CONTRATACION				
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	Página 2 de 27	

corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

- 2.4 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.”
- 2.5 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.
- 2.6 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.
- 2.7 Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.
- 2.8 Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
- 2.9 Que La Ley 1551 de 2012 establece en su artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:
1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
(..)

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

(..)

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

(..)

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

2.10 Que la Asamblea General, proclama los derechos del Niño a fin de que este pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta de los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios: 1.) *Principio 1. El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia. Principio 2. El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo aquello por la Ley y por los medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Principio 3. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad. Principio 4. El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Principio 5. El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular. Principio 6. El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Principio 7. El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Principio 8. El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro. Principio 9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. Principio 10. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.*

- 2.11 Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia señala los derechos fundamentales de los niños, su prevalencia sobre los derechos de los demás y responsabiliza a la familia, la sociedad y el Estado de la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.
- 2.12 Que el artículo 204 del Código de Infancia y Adolescencia obliga a las entidades territoriales a que definan estrategias que permita el desarrollo integral y armónico, así como mejorar la calidad de vida y el ejercicio de los derechos de la niñez.
- 2.13 Que, en Colombia, se declara el día de la niñez o “día del niño” el cual se celebra cada año durante el mes de abril desde mil novecientos noventa y nueve (1999), regularizado con la Ley 724 de 2001 *“Por lo cual se institucionaliza el día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones”*. Esta Ley tiene por objetivo (...) *realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral”*.
- 2.14 En Colombia la Ley 724 de 2001 Institucionalizo la Celebración del Día de la niñez y la Recreación, reconociendo la importancia de consolidar, desde la familia, la sociedad civil y el Estado, el ejercicio lúdico de los derechos de la niñez, proporcionando su desarrollo integral. El juego es reconocido como parte fundamental del desarrollo integral de los niños y las niñas, por lo que en la Convención de los Derechos de los Niños ratificada por Colombia se indica: “Los Estados partes reconocen el derecho de la niñez al descanso y la diversión, a jugar y realizar actividades recreativas apropiadas para la edad, y a participar libremente en la vida artística y cultural.
- 2.15 Que el Decreto No. 1621 de 2002 en su artículo 1° señala: Creación: Créase la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación de la celebración del día de la Niñez y la Recreación, que será responsable, de conformidad con las normas vigentes, del diseño y desarrollo de programas, actividades y eventos que, fundamentados en una metodología lúdica, procuren el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación, así como la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre adultos.
- 2.16 Que para el año dos mil veintiséis (2026), la celebración llevara el nombre **Colombia un Territorio Para Jugar** el cual llegará a cada rincón del país, para que niñas, niños y adolescentes se sientan reconocidos, escuchados, celebrados y para que se vivencie el derecho al juego en los hogares, instituciones educativas, espacios públicos y entornos sociales.

- 2.17 Que el Municipio de Covarachía cuenta con la Política Pública de primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio de Covarachía-Boyacá, la cual tiene como objetivo general “Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, generando programas y estrategias y consolidando indicadores que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de esta población basada en la protección y el restablecimiento de los derechos y aportando una línea base fundamental para definir temas como la salud y la educación, bajo condiciones adecuadas de desarrollo social y económico.
- 2.18 Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1098 de 2026, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y a los 12 años, por tal razón para el presente proceso está dirigido a 370 niños los cuales hacen parte los estudiantes matriculados en la Institución Educativa San Luis Beltrán, niños beneficiarios del Centro de Desarrollo Infantil CDI y niños beneficiarios de Modalidad Familiar.
- 2.19 Que, en el plan Anual de Adquisiciones del Municipio, se encuentra prevista la contratación de los servicios de referencia.
- 2.1 Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escogencia de la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de mínima cuantía.
- 2.2 Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.
- 2.3 Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de Suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL MES DE LA NIÑEZ, COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR, EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ”.** EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027. cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente, demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia Nit. 891 857 920-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ			 Desarrollo Social
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	PROCESO APOYO			
	CONTRATACION			
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	

de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL MES DE LA NIÑEZ, COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR, EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ”. EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027.

IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

45111711 Deflector (BAFLE) de micrófono
 52121508 Cobijas
 50193002 Bebidas para infantiles
 73131906 Servicios de elaboración de productos de panadería

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un contrato de suministro.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

Por un parte MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT 891857920-2 Representada legalmente por YOLANDA SALAZAR SIERRA, por la otra el oferente seleccionado de la presente convocatoria.

4.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

4.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993. O en su defecto realizar la

contratación de una Interventoría.

- Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del suministro.
- Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, dentro de los términos establecidos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- El contratista presentará de manera independiente, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
- Cumplir con el objeto del contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y/o invitación pública.

- El transporte y logística correspondiente para la entrega de los elementos y actividades realizadas serán asumidos por el contratista.
- Todos los ítems se deberán entregar en cada uno de los sitios de la respectiva Actividad (veredas y sectores donde se ubique cada una de las sedes educativas de la Institución Educativa San Luis Beltrán) en los tiempos que la administración determine a través del supervisor del contrato.
- Los alimentos deben entregarse con las especificaciones requeridas en los sitios y tiempos que la administración determine a través de la supervisión del contrato.
- A cargo del contratista estarán los gastos de insumos, transporte, empaque, entrega y demás que sean necesarios para realizar el objeto contractual.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
- Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.
- Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Covarachia, Departamento de Boyacá Sector Rural y urbano en las diferentes veredas y sectores.

4.5 EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO	EXPERIENCIA
COORDINADOR LOGITICO.	1	Licenciado en educación física o entrenador deportivo certificado	Deberá aportar la certificación de mínimo dos (2) contratos como entrenador deportivo y/o actividades recreativas para población infantil.

 <i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Boyacá</i> <i>Municipio de Covarachía</i> <i>Nit. 891 857 920-2</i>	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ			 <i>Desarrollo Social</i>
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	PROCESO APOYO			
	CONTRATACION			
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	

APOYO LOGÍSTICO	1	Bachiller o Técnicos	Deberá aportar la certificación de mínimo dos (2) contratos como apoyo logístico en eventos lúdicos, recreativos, deportivos y/o culturales.
-----------------	---	----------------------	--

Se debe anexar:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (Cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (Cuando aplique)
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio

4.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los precios de mercado:

CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1. ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA					
1.1	PERSONAL LOGISTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LUDICAS, ARTISTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, ENTREGA DE DETALLE, REFRIGERIOS Y ANIMACION EN MARCO DE LA CELEBRACION EN HONOR A LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO; ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA INTEGRACION DE TODOS LOS NIÑOS EN ESTE IMPORTANTE EVENTO (INCLUYE MONTAJE Y RETIRO DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS REQUERIDOS EN ESTA ACTIVIDAD), LA TEMATICA DE ESTAS ACTIVIDADES DEBE SER PREVIAMENTE SOCIALIZADA CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. GRUPO DE LOGISTICA QUE DEBE ESTAR CONFORMADO COMO MINIMO POR DOS PERSONAS QUE DEBEN PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO EN LOS EVENTOS A REALIZAR	EVENTO	15	\$ 120.000	\$ 1.800.000

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachía Nit. 891 857 920-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ			 Desarrollo Social
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	PROCESO APOYO			
	CONTRATACION			
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	

	EN LAS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.				
1.2	TRANSPORTE A LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CADA ACTIVIDAD	EVENTO	13	\$ 110.000	\$ 1.430.000
SUBTOTAL					\$ 3.230.000
2. SUMINISTRO DE DETALLES, REFIFERIOS, HIDRATACION Y CONFITERIA.					
2.1	SUMINISTRO DE COBIJAS INFANTILES EN TELA POLIESTER. COBIJA CON ESTAMPADOS. DIMENSIÓN DEL PRODUCTO: 195 X 215 CM APROX, COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER, ANTI ALERGICAS SIN PELUSA NO INFLAMABLES DEBIDAMENTE EMPACADAS EN PAPEL CELOFAN O BOLSA DECORATIVA. EL DETALLE DEBE SER ENTRGADO EN CADA UNA DE LA SEDES EDCUTIVAS RURALES O PUNTOS ACORDADOS.	UNIDAD	400	\$ 39.000	\$ 15.600.000
2.2	SUMINISTRO DE REFRIGERIO COMPUESTO POR: BEBIDA DE JUGO, PRESENTACION TETRA PAK DE 188ML Y PONQUE RAMO (CHOCORRAMO) DE 65g/ DEBIDAMENTE EMPACADOS.	UNIDAD	400	\$ 6.500	\$ 2.600.000
2.3	BOLSA DE DULCE COMPUESTAS POR (PAQUETE DE GOMITAS DE 70g DE DIFERENTES FIGURAS, COLORES Y SABORES, UN MASMELO CHOCMELO POR 28g Y UNA NUCITA DE 14g DEBIDAMENTE EMPACADOS.	UNIDAD	400	\$ 7.500	\$ 3.000.000
SUBTOTAL					\$ 21.200.000
VALOR TOTAL					\$ 24.430.000

Conforme a la consulta de precios de mercado realizada por la entidad se ha establecido que el precio aproximado de la futura contratación asciende al máximo de **VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 24.430.000) M/CTE** Precio que no superara el 10% de la menor cuantía, valor que ha sido tomado del promedio de tres cotizaciones hechas por la entidad y que hacen parte integral del presente proceso.

4.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP No. 202604019 de fecha 14 de abril de 2026, expedido por la secretaria de hacienda y finanzas; por un valor total de **VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 24.430.000) M/CTE**

4.8 EXPERIENCIA.

 <i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Boyacá</i> <i>Municipio de Covarachía</i> <i>Nit. 891 857 920-2</i>	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ			 <i>Desarrollo Social</i>
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	PROCESO APOYO			
	CONTRATACION			
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o actividades contratadas contengan el apoyo logístico y la adquisición y/o suministro de bienes relacionados con la realización de eventos culturales, artísticos y/o deportivos, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o contrato y/o aceptación de la oferta y actas de liquidación y/o acta de recibo, donde por lo menos uno de los contratos tenga un valor expresado en SMLV igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva

Cuando certifique contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato.

Cuando se trate de consorcios o unidades temporales, las experiencias general y específica se calcularán y acreditarán sumando los contratos de cada uno de los asociados y multiplicados por el porcentaje de participación.

Nota: Los Contratos Aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados con entidades públicas.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

Objeto del contrato.

Duración del contrato.

Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PUBLICA Deberá acreditar así:

1. Copia del contrato y/o convenio y acta de liquidación

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditara así:

1. Copia del contrato y acta de liquidación
2. Copia de la factura de venta
3. Resolución de facturación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar por lo menos un (1) contrato o convenio, que tenga un valor mayor o igual al contrato a ejecutar expresado en SMLV, cuyo objeto contenga el apoyo logístico en actividades o eventos dirigidos a la población infantil, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o contrato y/o aceptación de la oferta y actas de liquidación y/o acta de recibo. Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva

Cuando certifique contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato.

- Cuando se trate de consorcios o unidades temporales, las experiencias general y específica se calcularán y acreditarán sumando los contratos de cada uno de los asociados y multiplicados por el porcentaje de participación.

Nota: Los Contratos Aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados con entidades públicas.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

Objeto del contrato.

Duración del contrato.

Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato

4.9 IMPUESTOS MUNICIPALES

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo cual el Municipio de COVARACHIA informa que el contratista debe tener en cuenta los siguientes costos tributarios municipales, que se desglosan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del Contrato
Estampilla Profamilia	Dos por ciento (2%) del valor del contrato

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachía Nit. 891 857 920-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ				 Desarrollo Social
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO				
	PROCESO APOYO				
	CONTRATACION				
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	Página 13 de 27	

Reteica	Ocho por mil (8 X 1000) del valor del contrato
Tasa Pro deporte	Uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor del contrato
Sobre taza Bomberil	8% del valor del ICA
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario.
Iva	Según corresponda al régimen Tributario.
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art.135 de la ley 1753 de 2015)	

4.10 FORMA DE PAGO

El municipio de Covarachía pagará el valor del contrato en pesos colombianos, mediante un único pago; previa acreditación de los siguientes requisitos: 1) Cuenta de cobro y/o factura, 2) Informe del suministro realizado, 3) Expedición del informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, 4) Copia del pago de las obligaciones frente al sistema General de Seguridad Social Integral.

El Municipio de Covarachía, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 244 de la ley 17955 de 2019, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará

para el presente proceso de contratación, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para el estudio del sector en el aspecto económico se procede analizar las condiciones económicas y del mercado, así como los canales mediante los cuales pueden adquirirse los bienes, y procede a establecer su contexto económico y las diferentes variaciones que influyen sobre el costo del mismo, conociendo los siguientes conceptos:

Producto: Es un conjunto de atributos tangibles e intangibles que abarcan empaque, color, precio, calidad y marca, más los servicios y la reputación del vendedor; el producto puede ser un bien, un servicio, un lugar, una persona o una idea.

Mercado: Es el lugar donde se reúnen oferentes y demandantes y es donde se determinan los precios de los bienes y servicios a través del comportamiento de la oferta y la demanda.

Industria: Según el diccionario de la Real Academia Española, industria es un. " Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales"

Mercancía: Es una cosa mueble que se fabrica o se adquiere para ser vendida.

Comerciantes: Según el artículo 10 del código de comercio de Colombia "Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona"

Intermediarios: Son los eslabones que están colocados entre los productores y los consumidores de los productos.

Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector: corresponde a elementos que componen o integran cada sector en particular.

Análisis de datos de agentes que componen el sector: Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado.

Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Los costos del suministro de los diferentes productos se pueden ver impactados por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación y los incrementos salariales. La canasta familiar se utiliza con diferentes propósitos, no obstante, una de sus principales funciones es la de servir de referencia para el cálculo de los índices de precios generales de bienes en el país.

ADQUISICIONES ANTERIORES

Para la realización del estudio del sector del presente contrato se tomó como referencia dos contratos de suministros, ejecutados en la vigencia 2020 -2025, con el fin de determinar cómo la administración municipal u otras entidades del orden municipal han venido adquiriendo bienes de similares características bajo esta modalidad de selección:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	ME-MC-050-2020
OBJETO	"SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ Y EL JUEGO EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ"
CUANTÍA	24,999,996
No. CONTRATO	MC-S-008-2023
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS Y PERFILES
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	08 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO FINAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MC-CV-001-2022



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Covarachía
Nit. 891 857 920-2

ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

PROCESO APOYO

CONTRATACION

Versión 01

A-MECI-GD-FO-02

FECHA:30-08-2016

Página 16 de 27



OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y EL JUEGO EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ.
CUANTÍA	\$ 24,999,996
No. CONTRATO	MC-CV-001-2022
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS Y PERFILES
GARANTÍAS	CUMPLIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	08 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO FINAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MC-S-007-2021
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ Y EL JUEGO EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ.
CUANTÍA	\$ 25,117,845
No. CONTRATO	MC-S-007-2021
SUPERVISIÓN	COMISARIA DE FAMILIA
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS Y PERFILES
GARANTÍAS	CUMPLIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO FINAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MC-No. 015-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL MES DE LA NIÑEZ Y EL JUEGO EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Covarachía
Nit. 891 857 920-2

ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

PROCESO APOYO

CONTRATACION

Versión 01

A-MECI-GD-FO-02

FECHA:30-08-2016

Página 17 de 27



CUANTÍA	(\$27.541.000) M/CTE
No. CONTRATO	MC-No. 015-2025
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS Y PERFILES
GARANTÍAS	CUMPLIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO FINAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MC-CV-009-2020
OBJETO	ADQUISICION DE INCENTIVOS CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, DIRIGIDO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ
CUANTÍA	\$ 20,954,558
No. CONTRATO	MC-CV-009-2020
SUPERVISIÓN	ALMACENISTA
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS Y PERFILES
GARANTÍAS	CUMPLIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO FINAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO
TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MST-MCSUM-038-2023
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑEZ SUTATENZA EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA – BOYACÁ
CUANTÍA	\$ 23,400,000
NO. CONTRATO	MST-MCSUM-038-2023
SUPERVISIÓN	ALMACENISTA
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS Y PERFILES
GARANTÍAS	CUMPLIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	01 DIA
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO FINAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia Nit. 891 857 920-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ			 Desarrollo Social
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	PROCESO APOYO			
	CONTRATACION			
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	

ESTADO	LIQUIDADO
--------	-----------

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En los anteriores contratos de suministro su cumplimiento fue satisfactorio, y no se presentaron algún evento de riesgo que deba considerarse para el presente proceso, sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de obra es recomendable que se soliciten las pólizas para este tipo de contratos.

QUIEN OFERTA EL SERVICIO

En nuestro medio existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidos, quienes son las encargadas de prestar este tipo de servicios, los contratistas se encuentran localizados en los Municipios de, soata y capitanejo, principalmente por la cercanía del objeto, es importante mencionar que no existe precio para estos municipios, sin embargo la distancia hace que se incremente el valor con relación al precio de la capital más cercana.

CONTEXTO TÉCNICO

El oferente deberá de presentar la documentación idónea y verificar que cumpla con las condiciones necesarias y establecidas por la ley para ejecutar adecuadamente y funcionalmente el contrato, a partir de medios adecuados y rentable para la etapa contractual, además debe de demostrar que se encuentran en las condiciones adecuadas a nivel económico y legal para realizar el respectivo prestación de servicios que se requiere y que a su vez cuente con cada uno de los requerimientos técnicos y de calidad necesarios para satisfacer la necesidad suscitada.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El contratista se encargará de la entrega de la obra y de verificar su calidad, la supervisión revisará las cantidades a entregar con el fin de suscribir la respectiva acta.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

Por lo tanto, el municipio, revisará las ofertas económicas que se presenten a valor unitario, comprobará la sumatoria de cada uno de los valores unitarios para obtener el valor total de la propuesta y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y	Al momento de elaboración del Estudio Previo

EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.						Descripción del objeto	
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específica de funciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Covarachia
Nit. 891 857 920-2

ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHIA - BOYACÁ

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

PROCESO APOYO

CONTRATACION

Versión 01

A-MECI-GD-FO-02

FECHA:30-08-2016

Página 21 de 27



CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	0	0	0	El contratista	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaría de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	1	1	1	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	0	0	0	El Contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución de la interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra
RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	3	3	3	El contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal de obra por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y comprándolo en el	Permanente durante el plazo de



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Covarachia
Nit. 891 857 920-2

ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

PROCESO APOYO

CONTRATACION

Versión 01

A-MECI-GD-FO-02

FECHA:30-08-2016

Página 23 de 27



Desarrollo Social

						sitio de ejecución del objeto contractual	ejecución del contrato.
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuenta a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	3	3	3	El Contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	Permanente durante todo el plazo e ejecución del contrato principal de obra y el de la interventoría
RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	3	3	3	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de ejecución del contrato de interventora

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	3	3	3	El contratista	La entidad contratante a través de sus servidores públicos	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el sitio de la obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	Permanente hasta la el vencimiento de los términos de vigencia de las garantía de estabilidad y calidad de la obra recibida
RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	permanente

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida		Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

 <i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Boyacá</i> <i>Municipio de Covarachia</i> <i>Nit. 891 857 920-2</i>	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ			 <i>Desarrollo Social</i>
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	PROCESO APOYO			
	CONTRATACION			
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	

ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
---	--------------	----------------------	----------------------------	--

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE COVARACHIA y el CONTRATISTA, se designará a un profesional, como supervisor del CONTRATO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- Suscribir acta de inicio del contrato.
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
- Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

Adicionalmente se coordinará con almacén municipal para efectos de las entradas y salidas.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

 <i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Boyacá</i> <i>Municipio de Covarachia</i> <i>Nit. 891 857 920-2</i>	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ			 <i>Desarrollo Social</i>
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	PROCESO APOYO			
	CONTRATACION			
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		SI	N/A	N/A	SI En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
Alianza del Pacífico (ley 1746 de 2014)	Chile	SI	NO Bienes y servicios a partir de \$655'.366.000 Servicios de Construcción a partir de \$16'084.153	N/A	NO
	Perú				
Chile (Ley 1189 e 2008)		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$643'264.000 Servicios de Construcción a partir de \$16'081.602.000	N/A	NO
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$1'162.733.000 Servicios de Construcción a partir de \$16'081.602.000	NO	NO
Asociación Europea de libre Comercio-AELC:		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$852'074.000	N/A	NO

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachía Nit. 891 857 920-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ			 Desarrollo Social
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	PROCESO APOYO			
	CONTRATACION			
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	

Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)			Servicios de Construcción a partir de \$21'301.857.000		
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	Guatemala	SI	NO El Valor de la Menor Cuantía, es decir: \$206'560.760	N/A	NO
	El Salvador				
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$859'752.000 Servicios de Construcción a partir de \$21'493.810.000	N/A	NO

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Covarachía convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal


GUILLERMO GARCIA SALAZAR
 Secretario de Desarrollo Social

Proyecto: Guillermo García Salazar
 Reviso: Juan Esteban Pinzón / Asesor Jurídico
 Aprobó: Yolanda Salazar Sierra

Carrera 1° No. 2-22 Palacio Municipal (Piso 2)-Código Postal: 151040
 E-mail: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
 Sitio web: www.covarachia-boyaca.gov.co
 Celular: 3203199173